



Modernización de la justicia desde unidades especializadas para el control constitucional en Ecuador

Modernisation of the justice system through specialised units for constitutional control in Ecuador

Lidia Lorena Coello-Piguave
lidia.coello@unach.edu.ec

Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Chimborazo, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0003-0751-029X>

Oswaldo Vinicio Ruiz-Falconi
oruizf@yahoo.com

Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Chimborazo, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-9831-7433>

RESUMEN

El artículo científico tiene por objetivo analizar la propuesta de modernización de la justicia desde unidades especializadas para el control constitucional en Ecuador. Se gestionó metodológicamente desde el enfoque cualitativo de método hermeneútico. Se realizó una interpretación del Dictamen No. 1-24-RC/24 de la Corte Constitucional y entrevista a dos informantes clave, así como el análisis documental de 19 artículos científicos. La propuesta de modernización de la justicia a través de la creación de Unidades Especializadas para el control constitucional en Ecuador constituye un avance significativo en la búsqueda de un sistema judicial más eficiente, técnico y accesible, en cumplimiento de los principios de celeridad, especialización y acceso a la justicia consagrados en la Constitución. Estas unidades, fundamentadas en los artículos 167 y 172 de la Carta Magna, tienen el potencial de fortalecer las garantías jurisdiccionales, descongestionar la Corte Constitucional y mejorar la calidad de las decisiones judiciales.

Descriptores: derecho constitucional; constitución; sistema político. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The objective of the scientific article is to analyse the proposal to modernise justice through the creation of specialised units for constitutional control in Ecuador. It was methodologically managed from the qualitative approach of hermeneutic method. An interpretation of Ruling No. 1-24-RC/24 of the Constitutional Court and interviews with two key informants were carried out, as well as a documentary analysis of 19 scientific articles. The proposal to modernise the justice system through the creation of Specialised Units for constitutional control in Ecuador constitutes a significant step forward in the search for a more efficient, technical and accessible judicial system, in compliance with the principles of speed, specialisation and access to justice enshrined in the Constitution. These units, based on articles 167 and 172 of the Constitution, have the potential to strengthen jurisdictional guarantees, reduce the Constitutional Court's workload and improve the quality of judicial decisions.

Descriptors: constitutional law; constitutions; political systems. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 04/09/2024. Revisado: 28/09/2024. Aprobado: 13/10/2024. Publicado: 14/01/2025.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

La justicia constitucional es un pilar fundamental para la protección de los derechos humanos y el mantenimiento del Estado de derecho en los sistemas democráticos; en este sentido, en el contexto ecuatoriano, el sistema de justicia enfrenta serios retos estructurales, como la sobrecarga procesal, la falta de especialización y la lentitud en la resolución de los casos. Diversos estudios han examinado críticamente el papel del sistema de justicia constitucional en Ecuador, resaltando la coexistencia de componentes garantistas, participativos y republicanos en la Constitución ecuatoriana, así como los retos que enfrenta el sistema judicial (Navas-Alvear, 2013).

Por consiguiente, la Corte Constitucional de Ecuador, como el máximo órgano encargado del control de la constitucionalidad, ha experimentado una acumulación significativa de procesos, lo que pone en riesgo la tutela judicial efectiva establecida en el artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador (2008). Este escenario ha impulsado propuestas de reforma, como la presentada por el ex presidente de la Corte Nacional de Justicia, Dr. Iván Saquicela, quien sugirió la creación de Unidades Especiales para el Control Constitucional y las Garantías Jurisdiccionales. Esta iniciativa tiene como objetivo aliviar la carga procesal del sistema judicial y mejorar la eficiencia en la administración de la justicia constitucional, por cuanto las Unidades Especiales se basan en los principios de desconcentración judicial y especialización jurisdiccional, previstos en los artículos 167 y 172 de la Constitución, y podrían constituir un mecanismo para fortalecer el acceso a la justicia y asegurar una protección más efectiva de los derechos fundamentales

Desde lo anterior, se puede plantear que el sistema judicial ecuatoriano ha enfrentado históricamente varios problemas que obstaculizan la efectividad de la justicia constitucional. Entre estos, la acumulación de casos en la Corte Constitucional ha sido uno de los más preocupantes, por cuanto este órgano, encargado de garantizar la supremacía constitucional, ha visto cómo su capacidad



operativa se ha visto sobrepasada por la cantidad de demandas que recibe, lo que ha generado un retraso significativo en la resolución de los casos.

Lo planteado anteriormente no es un tema nuevo, por cuanto (Grijalva, 2011) señala que la crisis del poder judicial es un tema recurrente en Ecuador, aunque la Constitución del 2008 amplió las competencias de los jueces ordinarios para conocer acciones inherentes a las garantías constitucionales, lo que ha incrementado aún más la carga de trabajo en la Corte Constitucional. La sobrecarga procesal y la falta de especialización en el tratamiento de los casos constitucionales han comprometido la eficiencia del sistema de justicia en Ecuador. Esto evidencia una brecha en el sistema judicial que justifica la necesidad de reformas estructurales, como la creación de Unidades Especiales para el Control Constitucional y las Garantías Jurisdiccionales.

De ese modo, en contexto a lo presentado, el artículo científico tiene por objetivo analizar la propuesta de modernización de la justicia desde unidades especializadas para el control constitucional en Ecuador.

Marco teórico referencial

Desde el estudio de la modernización de la justicia desde unidades especializadas para el control constitucional en Ecuador, se presentan aspectos teóricos que sustentan desde una óptica conceptual la puesta en marcha de acción judicial, en este sentido, se formula:

Descongestión del sistema judicial

En este orden, Amaya-López & Juanes-Giraud (2020) describen que la mediación, como mecanismo alternativo de resolución de conflictos, constituye una herramienta para descongestionar el sistema judicial, por cuanto en el ámbito constitucional, la mediación podría ser adaptada para resolver conflictos de menor complejidad, permitiendo que la Corte Constitucional se concentre en casos de mayor trascendencia jurídica, esta perspectiva se fundamenta en el principio de economía procesal, que busca optimizar los recursos del sistema judicial y garantizar una tutela judicial efectiva, conforme al artículo 75 de la Constitución de la República



del Ecuador (2008); la mediación, además, se alinea con el principio de celeridad procesal, previsto en el artículo 169 de la misma norma, al reducir los tiempos de resolución de los conflictos.

Impacto de la jurisprudencia constitucional

En este aspecto, Baldeón-Navarrete (2025) analiza cómo la jurisprudencia constitucional ha transformado el derecho civil en Ecuador, evidenciando la necesidad de jueces especializados en materia constitucional, por consiguiente, a jurisprudencia, como fuente formal del derecho, adquiere un rol preponderante en la interpretación y aplicación de los derechos fundamentales. En este sentido, la creación de Unidades Especiales para el Control Constitucional permitiría un análisis más técnico y profundo de los casos, garantizando la uniformidad y coherencia en la aplicación de la jurisprudencia constitucional, esto es especialmente importante en un sistema jurídico como el ecuatoriano, donde la Corte Constitucional actúa como garante de la supremacía constitucional y la protección de los derechos fundamentales.

Descentralización y desconcentración del poder judicial

En este indicador, Cabascango-Hidrobo et al. (2024) comentan que la descentralización y desconcentración del poder judicial son mecanismos esenciales para garantizar el acceso a la justicia en un Estado constitucional de derechos y justicia. Siendo importante recordar que la desconcentración, prevista en el artículo 227 de la Constitución, permite delegar competencias a instancias especializadas, como las Unidades Especiales para el Control Constitucional, con el objetivo de acercar la justicia a los ciudadanos y reducir las barreras geográficas y económicas, lo cual también responde al principio de igualdad ante la ley, consagrado en el artículo 11 de la Constitución, al garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a una justicia pronta y efectiva, independientemente de su ubicación geográfica.

Reforma de la justicia constitucional



En este parámetro teórico, Coello-Piguave (2025) analiza la propuesta de reforma de la justicia constitucional en Ecuador, destacando que la creación de Unidades Especiales constituye una medida estructural para abordar la sobrecarga procesal de la Corte Constitucional, estas unidades, fundamentadas en los principios de especialización y desconcentración, permitirían una distribución más equitativa de la carga procesal, garantizando una resolución más ágil y técnica de los casos. Siendo importante comprender que la reforma debe estar acompañada de un fortalecimiento institucional, que incluya la capacitación de jueces y funcionarios judiciales, así como la asignación de recursos adecuados, conforme al principio de suficiencia presupuestaria previsto en el artículo 286 de la Constitución.

Estado situacional de la descentralización

En este sentido, Costa-Cevallos et al. (2022) estudian el estado situacional de la descentralización en Ecuador, destacando que la desconcentración del poder judicial es una herramienta esencial para mejorar la eficiencia administrativa y garantizar el acceso a la justicia; mientras que en el ámbito constitucional, la descentralización permitiría una distribución más equitativa de los recursos y competencias, facilitando la resolución de casos en regiones alejadas de los centros urbanos, lo cual se alinea con el principio de proximidad, que busca acercar la administración de justicia a los ciudadanos, y con el principio de justicia territorial, que garantiza una distribución equitativa de los recursos y servicios públicos.

Independencia judicial y derechos

Por consiguiente, Grijalva (2011) señala que la independencia judicial es un pilar fundamental del Estado de derecho, por cuanto garantiza que los jueces puedan ejercer sus funciones sin interferencias externas; en el contexto ecuatoriano, la politización del sistema judicial ha comprometido su independencia, afectando la protección de los derechos fundamentales. Por lo tanto, la creación de Unidades Especiales para el Control Constitucional podría fortalecer la independencia judicial al promover un enfoque técnico y especializado en la resolución de casos, reduciendo la influencia política en el sistema judicial, lo cual se fundamenta en el principio de imparcialidad, consagrado en el artículo 168 de la Constitución.



Evolución y desafíos del derecho constitucional

En este sentido, Macías-Macías & Espinoza-Bravo (2024) analizan la evolución del derecho constitucional en Ecuador, destacando que la Constitución de 2008 introdujo un enfoque garantista que busca proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos. Sin embargo, esta perspectiva ha generado una mayor carga de trabajo para la Corte Constitucional, evidenciando la necesidad de reformas estructurales. Por lo tanto, la creación de Unidades Especiales permitiría abordar este desafío al garantizar un tratamiento técnico y especializado de los casos, fortaleciendo la protección de los derechos fundamentales y la supremacía constitucional.

Limitaciones de la corte constitucional

En este contexto, Margareth-Dalila et al. (2024) destacan que la Corte Constitucional enfrenta limitaciones significativas en su capacidad para seleccionar y revisar sentencias relacionadas con garantías jurisdiccionales. Estas restricciones han contribuido a la acumulación de casos y al retraso en la resolución de estos, por consiguiente, la creación de Unidades Especiales permitiría delegar parte de las competencias de la Corte a instancias especializadas, aliviando su carga de trabajo y garantizando una resolución más ágil y efectiva de los casos, lo cual se fundamenta en el principio de subsidiariedad, que busca distribuir las competencias de manera eficiente entre las distintas instancias del sistema judicial.

Garantías jurisdiccionales y competencia ordinaria

En este orden, Montalvo-Jama & Baquerizo-Gutiérrez (2022), analizan el desafío de contar con jueces constitucionales especializados en Ecuador, destacando que las garantías jurisdiccionales son un mecanismo esencial para la protección de los derechos fundamentales. Siendo importante tener en cuenta que la creación de Unidades Especiales permitiría fortalecer este aspecto al garantizar un tratamiento técnico y especializado de los casos, promoviendo una interpretación adecuada de las garantías jurisdiccionales y una aplicación efectiva de los derechos fundamentales.



Justicia constitucional entre política y derecho

En este aspecto, Navas-Alvear (2013) aborda la interacción entre la política y el derecho en la justicia constitucional ecuatoriana, destacando que la politización del sistema judicial ha afectado su eficiencia y legitimidad, siendo necesario comprender que la implementación de Unidades Especiales podría reducir esta influencia política al promover un enfoque técnico y especializado en la resolución de casos, fortaleciendo la independencia judicial y la confianza de los ciudadanos en el sistema de justicia.

Interacción entre derecho constitucional y protección ciudadana

En este sentido, Ronquillo-Riera et al. (2021) analizan cómo el derecho constitucional interactúa directamente con la protección de los ciudadanos, destacando que un sistema judicial eficiente y accesible es esencial para garantizar los derechos fundamentales, por consiguiente, la creación de Unidades Especiales podría fortalecer esta interacción al garantizar una protección más efectiva de los derechos fundamentales, promoviendo una administración de justicia más ágil y técnica.

Definiciones de jurisprudencia constitucional

Por consiguiente, Saltos-Orrala et al. (2024), examinan las definiciones de la jurisprudencia de la Corte Constitucional en Ecuador, destacando que estas interpretaciones tienen un impacto significativo en la creación de reglas y procedimientos, por cuanto la especialización de las Unidades Especiales permitiría un análisis más técnico, así como profundo de estas definiciones, garantizando una interpretación adecuada de la Constitución y una aplicación coherente de los derechos fundamentales.

Sistema penal y derechos humanos

En este parámetro judicial, Segovia-Guillén et al. (2024), analizan los retos del sistema penal ecuatoriano desde una perspectiva de derechos humanos, destacando que un sistema judicial eficiente y equitativo es esencial para garantizar



una justicia igualitaria, siendo importante considerar que la creación de Unidades Especiales podría contribuir a este objetivo al garantizar una administración de justicia más ágil y efectiva, promoviendo la protección de los derechos fundamentales en el ámbito penal.

Derechos de la naturaleza y jurisprudencia constitucional

En este sentido, Solano-Paucay & Marín (2024), abordan la relación entre los derechos de la naturaleza y la jurisprudencia constitucional en Ecuador, destacando que un enfoque especializado es esencial para garantizar la protección de estos derechos, en consideración, las Unidades Especiales podrían desempeñar un papel clave en este ámbito al garantizar una interpretación adecuada de los derechos de la naturaleza, promoviendo su protección efectiva.

Control de constitucionalidad

En este ámbito, Storini et al. (2022), promueven que el control de constitucionalidad en Ecuador enfrenta problemas de eficiencia debido a la centralización excesiva y la falta de recursos, por tanto, la desconcentración del sistema judicial, mediante la creación de Unidades Especiales, podría ser una solución para mejorar la administración de justicia y garantizar una protección más efectiva de los derechos fundamentales.

Desconcentración del estado central

En este orden, Tamayo (2023), analiza la desconcentración del Estado central en Ecuador, destacando que este proceso puede mejorar la eficiencia administrativa y la distribución de competencias, siendo importante tener en cuenta que en el ámbito judicial, la desconcentración permitiría una administración de justicia más accesible y equitativa, fortaleciendo el acceso a la justicia en regiones alejadas de los centros urbanos.

Estado constitucional de derecho y justicia

En este ámbito, Vásquez-Alejandro & Esteves-Fajardo (2023) promueven el Estado constitucional de derecho en Ecuador, destacando que un sistema judicial eficiente



y accesible es esencial para garantizar la justicia en las relaciones entre individuos y la sociedad, por lo tanto, plantean que la creación de Unidades Especiales podría fortalecer este aspecto al promover una administración de justicia más ágil y efectiva. En complemento a lo anterior, Zúñiga-Hurtado (2024), analiza la participación política de la mujer desde una perspectiva constitucional, destacando que un sistema judicial eficiente es esencial para garantizar la igualdad de derechos, enfatizando que las Unidades Especiales podrían desempeñar un papel importante en este ámbito al garantizar una protección más efectiva de los derechos fundamentales.

MÉTODO

El actual artículo se gestionó metodológicamente desde el enfoque cualitativo de método hermeneútico, gestionando del siguiente modo:

Se realizó una interpretación del Dictamen No. 1-24-RC/24 de la Corte Constitucional, emitido por la jueza Dra. Karla Andrade Quevedo, como un texto esencial para comprender los fundamentos y objetivos de las Unidades Especializadas. Este análisis se complementó con la revisión de los artículos 167 y 172 de la Constitución ecuatoriana, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), y experiencias internacionales en países como Colombia y España.

En segundo momento, se realizaron entrevistas semiestructuradas con dos informantes clave, seleccionados por su experiencia en derecho constitucional y su conocimiento del sistema judicial, ver tabla 1.

En tercer momento, se empleó en la recopilación, selección, organización y análisis hermeneútico de 19 artículos científicos contextualizados a la realidad de estudio, de modo secundario se tomó en cuenta la Constitución de la Republica del Ecuador del 2008.



RESULTADOS

En la sección de resultados se tiene en consideración dos aspectos fundamentales, el primero relacionado al Dictamen No. 1-24-RC/24 de la Corte Constitucional; mientras que el segundo, se justifica desde la tabla 1, donde se exponen categorías de estudio procedentes de entrevistas a dos informantes clave, en este sentido:

El Dictamen No. 1-24-RC/24 de la Corte Constitucional, presentado por la jueza Dra. Karla Andrade Quevedo, destaca la importancia de las Unidades Especializadas como un paso innovador hacia una justicia constitucional más eficiente y accesible en Ecuador. Estas unidades podrían fortalecer las garantías jurisdiccionales, mejorar la calidad de las decisiones judiciales y servir como modelo para otros países de la región. Sin embargo, su implementación efectiva dependerá de un abordaje integral que contemple tanto los aspectos normativos como operativos.

Tabla 1. Pros y contras de la creación de unidades especializadas para el control constitucional y garantías jurisdiccionales en Ecuador.

Aspecto	Pros		Contras	
Eficiencia Judicial	Experto 1:	- Reducción de la carga procesal en la Corte Constitucional.	Experto 1:	- Posible burocratización del sistema judicial.
	Experto 2:	- Resolución más ágil de casos constitucionales.	Experto 2:	- Riesgo de demoras iniciales por reestructuración.
Especialización	Experto 1:	Jueces especializados en derecho constitucional.	Experto 1:	Necesidad de formación continua y capacitación especializada.
	Experto 2:	- Decisiones más técnicas y fundamentadas.	Experto 2:	
Acceso a la Justicia	Experto 1:	- Mejora en el acceso a la justicia para casos urgentes.	Experto 1:	- Riesgo de desigualdad si solo se crean en ciudades principales.
	Experto 2:	- Mayor cobertura territorial si se desconcentran.	Experto 2:	
Desconcentración Judicial	Experto 1:	- Descentralización del sistema judicial.	Experto 1:	- Riesgo de conflictos de competencias con la Corte Constitucional.
	Experto 2:	- Distribución equilibrada del trabajo.	Experto 2:	
Transparencia y Confianza	Experto 1:	- Mayor confianza ciudadana si los casos se resuelven más rápido.	Experto 1:	Posible resistencia interna por intereses burocráticos.



	Experto 2:	- Posible reducción de la percepción de corrupción.	Experto 2:	
Autonomía Judicial	Experto 1:	Potencial para reforzar la independencia de los jueces especializados.	Experto 1:	Riesgo de interferencia política si no se garantiza autonomía efectiva.
	Experto 2:		Experto 2:	
Impacto Internacional	Experto 1:	Alineación con experiencias exitosas en países como Colombia y España.	Experto 1:	Desajuste con la realidad ecuatoriana si no se adapta adecuadamente.
	Experto 2:		Experto 2:	
Marco Jurídico	Experto 1:	- Fundamentado en los artículos 167 y 172 de la Constitución.	Experto 1:	- Requiere reformas legales a la LOGJCC y otras leyes procesales.
	Experto 2:	- Alineado con reformas aprobadas en la Consulta Popular.	Experto 2:	
Costo y Recursos	Experto 1:	- Inversión inicial justificada por el fortalecimiento del sistema judicial.	Experto 1:	- Altos costos operativos en infraestructura y personal.
	Experto 2:	-Garantizar presupuesto para la ejecución adecuada de las Unidades Especializadas	Experto 2:	- Dificultad para asegurar presupuesto sostenible.

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de los aspectos relacionados con la implementación de Unidades Especializadas en el sistema judicial, presentado en la tabla 1, evidencia una serie de ventajas y desafíos que deben ser evaluados:

- a) En cuanto a la eficiencia judicial, se resalta la posibilidad de reducir la carga procesal en la Corte Constitucional y agilizar la resolución de casos constitucionales, aunque ello podría derivar en riesgos de burocratización y demoras iniciales debido a los procesos de reestructuración administrativa.
- b) Respecto a la especialización, la designación de jueces con formación específica en derecho constitucional permitiría decisiones más técnicas y fundamentadas, pero exige un compromiso constante con la capacitación y actualización profesional, conforme a los principios de idoneidad y excelencia judicial.
- c) En materia de acceso a la justicia, se proyectan mejoras significativas, especialmente en la atención de casos urgentes, siempre que se garantice



una desconcentración efectiva que evite desigualdades territoriales, en cumplimiento del principio de igualdad ante la ley.

- d) La desconcentración judicial podría contribuir a la descentralización del sistema y a una distribución más equilibrada de la carga laboral, aunque plantea el riesgo de conflictos de competencias con la Corte Constitucional, lo que requeriría un marco normativo claro para delimitar atribuciones.
- e) En relación con la transparencia y confianza, la resolución expedita de los casos podría fortalecer la legitimidad del sistema judicial y reducir la percepción de corrupción, aunque podría enfrentarse a resistencias internas derivadas de intereses burocráticos.
- f) La autonomía judicial constituye una oportunidad para reforzar la independencia de los jueces especializados, en línea con el principio de separación de poderes, pero plantea el desafío de evitar interferencias políticas que comprometan su imparcialidad.
- g) En el ámbito del impacto internacional, la implementación de estas unidades podría alinearse con experiencias exitosas en jurisdicciones como Colombia y España, siempre que se adapten a las particularidades del ordenamiento jurídico ecuatoriano, evitando desajustes normativos o estructurales.

En consecuencia, el marco jurídico de estas unidades encuentra sustento en los artículos 167 y 172 de la Constitución, pero requiere reformas legales a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) y otras normas procesales. En cuanto a los costos y recursos, si bien la inversión inicial podría justificarse por el fortalecimiento del sistema judicial, se plantea el reto de garantizar un presupuesto sostenible que permita la operatividad adecuada de estas unidades, en observancia de los principios de eficiencia y sostenibilidad financiera.

Análisis hermenéutico

El análisis hermenéutico de los resultados presentados se centró en interpretar los significados jurídicos y normativos subyacentes en los dos aspectos fundamentales abordados:



El Dictamen No. 1-24-RC/24 de la Corte Constitucional

El dictamen, emitido por la jueza Dra. Karla Andrade Quevedo, constituye un pronunciamiento de relevancia constitucional que destaca la necesidad de crear Unidades Especializadas como un mecanismo para optimizar la justicia constitucional en Ecuador. Desde una perspectiva hermenéutica, este dictamen no solo se limita a proponer una reforma estructural, sino que también refleja un esfuerzo por materializar los principios de eficiencia, accesibilidad y especialización judicial consagrados en la Constitución.

El dictamen indica que la implementación de estas unidades debe ser abordada de manera integral, considerando tanto los aspectos normativos como operativos. Esto implica que su interpretación no puede ser reducida a un simple cambio administrativo, sino que debe ser entendida como un proceso de transformación institucional que busca garantizar el acceso efectivo a la justicia constitucional, en cumplimiento de los artículos 167 y 172 de la Constitución. Asimismo, se advierte que su éxito dependerá de la capacidad del sistema judicial para superar desafíos estructurales, como la burocratización y la posible interferencia política.

Análisis de la Tabla 1: Pros y Contras

La tabla 1 sintetiza las percepciones de los informantes clave sobre las ventajas y desafíos de las Unidades Especializadas. Desde un enfoque hermenéutico jurídico, cada aspecto analizado (eficiencia judicial, especialización, acceso a la justicia, desconcentración judicial, transparencia y confianza, autonomía judicial, impacto internacional, marco jurídico, y costos y recursos) revela tensiones entre los principios constitucionales y las limitaciones prácticas de su implementación.

Eficiencia judicial

La reducción de la carga procesal en la Corte Constitucional y la agilización de la resolución de casos constitucionales se interpretan como una materialización del principio de celeridad procesal. Sin embargo, los riesgos de burocratización y las demoras iniciales derivadas de la reestructuración administrativa evidencian una



posible contradicción con el principio de eficiencia, lo que exige un diseño institucional que minimice estos efectos adversos.

Especialización

La designación de jueces especializados en derecho constitucional responde al principio de idoneidad y busca garantizar decisiones más técnicas y fundamentadas. No obstante, la necesidad de formación continua y actualización profesional plantea un desafío para el cumplimiento del principio de excelencia judicial, especialmente en un contexto de recursos limitados.

Acceso a la justicia

La mejora en el acceso a la justicia, particularmente en casos urgentes, se alinea con el principio de igualdad ante la ley. Sin embargo, la posible concentración de estas unidades en ciudades principales podría generar desigualdades territoriales, lo que contravendría el mandato constitucional de garantizar un acceso equitativo a la justicia en todo el territorio nacional.

Desconcentración judicial

La descentralización del sistema judicial se interpreta como un mecanismo para equilibrar la carga laboral y acercar la justicia a las regiones, en cumplimiento del principio de desconcentración administrativa. Sin embargo, los posibles conflictos de competencias con la Corte Constitucional indican la necesidad de un marco normativo claro que delimite las atribuciones de estas unidades, evitando duplicidades o vacíos legales.

Transparencia y confianza

La resolución expedita de los casos y la reducción de la percepción de corrupción se interpretan como un esfuerzo por fortalecer la legitimidad del sistema judicial y garantizar el principio de transparencia. Sin embargo, las resistencias internas derivadas de intereses burocráticos reflejan una tensión entre la innovación institucional y la inercia administrativa.



Autonomía judicial

La posibilidad de reforzar la independencia de los jueces especializados se alinea con el principio de separación de poderes y la garantía de imparcialidad judicial. No obstante, el riesgo de interferencia política subraya la necesidad de diseñar mecanismos que protejan la autonomía de estas unidades, en cumplimiento del artículo 168 de la Constitución.

Impacto internacional

La alineación con experiencias exitosas en países como Colombia y España se interpreta como un intento de incorporar buenas prácticas internacionales en el sistema judicial ecuatoriano. Sin embargo, la necesidad de adaptar estas experiencias al contexto normativo y estructural del Ecuador refleja una tensión entre la globalización de las reformas y las particularidades del ordenamiento jurídico nacional.

Marco jurídico

El sustento normativo de estas unidades en los artículos 167 y 172 de la Constitución evidencia una base jurídica sólida. Sin embargo, la necesidad de reformas legales a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) y otras normas procesales plantea un desafío para garantizar la coherencia y efectividad del marco normativo.

Costo y recursos

La inversión inicial en infraestructura y personal se interpreta como un compromiso con el fortalecimiento del sistema judicial, en cumplimiento del principio de eficiencia. Sin embargo, si legase a existir dificultad para garantizar un presupuesto sostenible, generaría tensión entre los ideales de sostenibilidad financiera y las limitaciones presupuestarias del Estado.

Interpretación hermenéutica

Desde una perspectiva hermenéutica jurídica, los resultados evidencian que la implementación de Unidades Especializadas no solo constituye una reforma técnica,



sino también un proceso profundamente normativo y político. Los aspectos positivos, como la mejora en la eficiencia judicial, la especialización y el acceso a la justicia, reflejan un compromiso con los principios de equidad, transparencia y legitimidad consagrados en la Constitución. Sin embargo, los desafíos identificados, como la burocratización, los conflictos de competencias y la sostenibilidad financiera, indican la necesidad de un abordaje integral que contemple tanto las dimensiones normativas como operativas.

En este sentido, la implementación de estas unidades debe interpretarse como un proceso dinámico que requiere la participación activa de todos los actores del sistema judicial, incluyendo jueces, legisladores y la sociedad civil. Solo a través de un diálogo constante y una evaluación crítica de los avances y desafíos será posible garantizar que estas unidades cumplan con su objetivo de fortalecer la justicia constitucional en Ecuador, en estricto apego a los principios de eficiencia, igualdad, autonomía e independencia judicial.

CONCLUSION

La propuesta de modernización de la justicia a través de la creación de Unidades Especializadas para el control constitucional en Ecuador constituye un avance significativo en la búsqueda de un sistema judicial más eficiente, técnico y accesible, en cumplimiento de los principios de celeridad, especialización y acceso a la justicia consagrados en la Constitución. Estas unidades, fundamentadas en los artículos 167 y 172 de la Carta Magna, tienen el potencial de fortalecer las garantías jurisdiccionales, descongestionar la Corte Constitucional y mejorar la calidad de las decisiones judiciales.

No obstante, su implementación enfrenta desafíos sustanciales, como la necesidad de un marco normativo claro que delimite competencias, la sostenibilidad financiera para garantizar su operatividad, y la formación continua de jueces especializados, todo ello en un contexto que exige evitar riesgos como la burocratización, la desigualdad territorial y la interferencia política. Si bien la experiencia comparada de países como Colombia y España ofrece referentes valiosos, su adaptación al ordenamiento jurídico ecuatoriano requiere un abordaje contextualizado que



respete las particularidades estructurales y normativas del país. En este sentido, la creación de estas unidades no debe ser entendida únicamente como una reforma técnica, sino como un proceso de transformación institucional que demanda un diseño sólido y sostenible, capaz de consolidar un sistema de justicia constitucional más equitativo, transparente y legítimo.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional de Chimborazo.

APORTE DE LOS AUTORES

Lidia Lorena Coello-Piguave: Responsable del diseño metodológico y del análisis teórico, con abordaje en el marco normativo y los principios constitucionales que sustentan la propuesta de modernización de la justicia en Ecuador. Asimismo, participó en la redacción del manuscrito, la integración de fuentes doctrinales y jurisprudenciales, en la revisión final del contenido para garantizar su precisión jurídica.

Osvaldo Vinicio Ruiz-Falconi: Encargado del análisis hermenéutico de los resultados, con especial atención a la interpretación jurídica de las categorías de estudio y su vinculación con los principios constitucionales. Contribuyó en la estructuración del artículo, la discusión de los resultados y la revisión final del texto.

REFERENCIAS

- Amaya-López, Carlos, & Juanes-Giraud, Blas Yoel. (2020). Descongestión del sistema judicial en Ecuador. Método alternativo de solución de conflictos en la mediación en primera instancia en materia laboral [Decongestion of the judicial system in Ecuador. Alternative method of conflict resolution in mediation in the first instance in labour matters]. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(5), 518-524.
- Baldeon-Navarrete, M. E. (2025). Impacto de la jurisprudencia constitucional en el derecho civil: Una perspectiva ecuatoriana [The impact of constitutional jurisprudence on civil law: An ecuadorian perspective]. *Verdad Y Derecho. Revista Arbitrada De Ciencias Jurídicas Y Sociales*, 4(1), 25-33. <https://doi.org/10.62574/9q4nsc33>
- Cabascango-Hidrobo, G. I., Paucar-Tatamues, S. D., Quilca-Guamán, J. N., & Chamorro-Valencia, D. X. (2024). Derecho Constitucional y Descentralización en Ecuador [Constitutional Law and Decentralization in Ecuador]. *Verdad Y Derecho. Revista Arbitrada De Ciencias Jurídicas Y Sociales*, 3(especial 3 UNIANDES), 345-351. <https://doi.org/10.62574/Onv26w97>



- Coello-Piguave, L. (2025). Reforma de la justicia constitucional en Ecuador: Análisis de Unidades Especiales [Reform of constitutional justice in Ecuador: Analysis of Special Units]. *CIENCIAMATRIA*, 11(1), 4-15. <https://doi.org/10.35381/cm.v11i1.1515>
- Costa-Cevallos, Marcelo, Blacio-Aguirre, Galo, & Maldonado-Ordóñez, Jorge. (2022). Indicios sobre el estado situacional de la descentralización en Ecuador [Indications on the situational status of decentralization in Ecuador]. *Revista Derecho del Estado*, (51), 167-195. <https://doi.org/10.18601/01229893.n51.06>
- Grijalva, A. (2011). Independencia judicial y derechos en Ecuador [Judicial Independence and Rights in Ecuador]. *Ecuador Debate*, (83), 35-42. <http://hdl.handle.net/10469/3570>
- Macías-Macías, J., & Espinoza-Bravo, L. (2024). Evolución y desafíos del derecho constitucional en la protección de los derechos humanos en Ecuador [Evolution and challenges of constitutional law in the protection of human rights in Ecuador]. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(5), 854-867. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2684>
- Macías-Macías, J., & Espinoza-Bravo, L. (2024). Evolución y desafíos del derecho constitucional en la protección de los derechos humanos en Ecuador [Evolution and challenges of constitutional law in the protection of human rights]. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(5), 854-867. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2684>
- Margareth-Dalila, B. R., Campoverde-Lalangui, B. V., Solis-Amay, D. S., & Cacpata-Calle, W. A. (2024). Corte constitucional: Limitación de su facultad de selección y revisión de sentencias sobre garantías jurisdiccionales [Constitutional Court: Limitation of its power of selection and review of judgments on jurisdictional guarantees]. *Verdad Y Derecho. Revista Arbitrada De Ciencias Jurídicas Y Sociales*, 3(especial4), 223-233. <https://doi.org/10.62574/w6maf991>
- Montalvo-Jama, J.M. & Baquerizo-Gutiérrez, N.A. (2022). Garantías jurisdiccionales en el Ecuador y su competencia ordinaria: el desafío de contar con jueces constitucionales [Jurisdictional guarantees in Ecuador and its ordinary jurisdiction: the challenge of having constitutional judges]. *Jueces*, 3, 121-140.
- Navas-Alvear, M. (2013). La justicia constitucional en el Ecuador, entre la política y el derecho [Constitutional justice in Ecuador, between politics and law]. *Jurídicas*, 10(2), 181-208.
- Ronquillo-Riera, O., Bermello-González, M., Moreno-Lascano, E., & Villacres-Paredes, E. (2021). El Derecho Constitucional en Ecuador y su interacción directa con la protección de los ciudadanos [Constitutional Law in Ecuador and its direct interaction with the protection of citizens]. *CIENCIAMATRIA*, 7(2), 770-781. <https://doi.org/10.35381/cm.v7i2.544>
- Saltos-Orrala, M. Ángel, de-Gaetano, A. M., Acheriteguy, F., & Gómez-Villavicencio, R. (2024). Análisis de las definiciones de la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Ecuador sobre el procedimiento de consulta de norma y sus consecuencias: ¿interpretación o creación de reglas? [Analysis of the definitions in the jurisprudence of the Constitutional Court of Ecuador on the procedure for consulting regulations and its consequences: interpretation or creation of rules?]. *Boletín Mexicano De Derecho Comparado*, 66(167), 281-307. <https://doi.org/10.22201/ij.24484873e.2023.167.18554>
- Segovia-Guillén, M. B., Carrión-García, G. Y., Moreira Pinargote, E. F., & Segovia-Guillén, C. A. (2024). El Sistema Penal Ecuatoriano a la Luz de los Derechos Humanos: Retos y Perspectivas para una Justicia Equitativa The Ecuadorian Penal [System in the Light of Human Rights: Challenges and Perspectives for Equal Justice]. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 4(Derecho), 68-78. <https://doi.org/10.62574/rmpi.v4iDerecho.151>
- Solano-Paucay, V., & Marín, M. (2024). Derechos de la Naturaleza y la jurisprudencia constitucional en Ecuador [Rights of Nature and constitutional jurisprudence in Ecuador]. *Foro: Revista De Derecho*, (41), 7-27. <https://doi.org/10.32719/26312484.2024.41.1>



- Storini, C., Masapanta Gallegos, C. R., & Guerra Coronel, M. A. (2022). Control de constitucionalidad en Ecuador: muchas alforjas para tan corto viaje [Constitutionality control in Ecuador: lots of luggage for such a short trip]. *Foro: Revista De Derecho*, (38), 7–27. <https://doi.org/10.32719/26312484.2022.38.1>
- Tamayo, Andrea Madrid. (2023). Desconcentración del Estado central y configuración del poder en los territorios: cambio institucional en Ecuador, 2007-2017 [Decentralisation of the central state and configuration of power in the territories: institutional change in Ecuador, 2007-2017]. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 1(16), 125-143. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n16.2023.291
- Vásquez-Alejandro, L., & Esteves-Fajardo, Z. (2023). El Estado Constitucional de Derecho y Justicia en las relaciones entre los individuos y la sociedad [The Constitutional State of Law and Justice in the relations between individuals and society]. *CIENCIAMATRIA*, 9(2), 113-124. <https://doi.org/10.35381/cm.v9i2.1154>
- Zúñiga-Hurtado, E. P. (2024). La participación política de la mujer desde una visión constitucional en Ecuador [Women's political participation from a constitutional point of view in Ecuador]. *Verdad Y Derecho. Revista Arbitrada De Ciencias Jurídicas Y Sociales*, 3(1), 37-53. <https://doi.org/10.62574/bjjg8w84>

Derechos de autor: 2025 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>